



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0360-2022-MDP/GM

Pichari, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N° 875-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N° 2736-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 0139-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N° 2479843, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°145-2020-MDP/GM de fecha 27 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843, por la suma de S/. 3'816,847.38 (Tres millones Ochocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete con 38/100 Soles) con un plazo de 20 meses, modalidad de ejecución administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N°010-2022/MDP-GM de fecha 18 de enero del 2022, se CONFORMA el Comité de Recepción y Liquidación de Obras en la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari para el año 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N°087-2022-MDP/GM de fecha 19 de abril de 2022, se aprueba la prestación adicional de obra N°01 por mayores metrados N°01 y Deductivo Vinculante N°01, sin incremento presupuestal del proyecto obra "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843, por un monto de S/. 272,298.45 soles y Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/.272,310.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 148-2022/MDP-GM de fecha 14 de junio del 2022 se aprueba Ampliación de Plazo N° 01 de proyecto "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari Del Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2479843, por periodo de 109 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N°245-2022/MDP-GM de fecha 20 de septiembre del 2022, se aprueba la prestación adicional de obra por mayores metrados N° 02 y reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión con incremento presupuestal de proyecto "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843, con un presupuesto total de S/. 178,678.70 soles, reconocimiento de gastos generales y gastos supervisión por el monto de S/. 21,800.00 soles y ampliación de plazo N°01 por 30 días calendario;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2022, se constituyeron en la obra el residente de obra Ing. Fredy Ruiz Media- Gerente de Desarrollo Agrario y Económico en calidad de PRESIDENTE, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos en calidad de MIEMBRO I – Ing. Yvan Laura Vargas, el Jefe de la Unidad de Contabilidad en calidad de MIEMBRO II – C.P.C Demetrio Oré León y el Jefe de la Unidad de Liquidación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyectos el Ing. Walter F. Quispe Torres en calidad de MIEMBRO SUPLENTE. Teniendo la presencia de los ejecutores el Residente de Obra – Ing. Jhon Edison De La Cruz Yaranga, Supervisor de Obra – Ing. Jhury Medina Galindo, para firmar el Acta de Recepción y Verificación de Obra, firman al pie del escrito los mencionados;

Que, mediante Informe Técnico N° 139-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N° 2479843, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2479843 "MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
4.	PROGRAMA	:	041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
5.	FUNCIÓN	:	08 COMERCIO
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	021 COMERCIO
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0043 PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	MERCADO DE ABASTOS
9.	UBICACIÓN	:	LUGAR : CC.PP: CATARATA – CCATUNRUMI – MANTARO – NATIVIDAD – NUEVO PROGRESO – OMAA – PICHARI CAPITAL – PUERTO MAYO – QUITO CENTAL – TAMBO DEL ENE DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	2479843
10.2	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/. 3,755,148.14 SOLES
	FECHA DE VIABILIDAD	:	04/02/2020
10.4	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PIP	:	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.5	RESPONSABLE DE APROBAR LA VIABILIDAD	:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.3	RESPONSABLE DE ELAB. EXP. TÉCNICO	:	ING. LUIS QUIQUIN ROCHA CIP N° 107562
10.4	EVALUADOR DEL. EXP. TÉCNICO	:	ING. RENÉ GAMBOA LLALLIRE CIP N° 165294
10.5	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.6	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 145-2020-MDP/GM
10.7	FECHA APROBACIÓN	:	20/07/2020
10.8	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	20 MESES
10.9	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Componente 01: Promoción de las Actividades Agropecuarias

Componente 02: Implementación de Equipos para la Promoción de Actividades Agropecuarias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Componente 03: Asesoramiento en la Promoción de Actividades Agropecuarias

Componente 04: Fomento de la Asociatividad y la articulación al mercado

Componente 05: Implementación del Plan COVID-19

Componente 06: Mitigación de Impacto Ambiental



Valorización Final de la Inversión

La valorización física asciende a un monto de S/. 4'017,314.53 soles, con ejecución de 100.00% de la valorización principal, mayores metrados y deductivo de obra, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,816,847.38	3,544,537.38	92.87%	272,310.00	7.13%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	272,298.45	272,298.45	100.00%	0.00	0.00%
3.00	MAYORES METRADOS N° 02	200,478.70	200,478.70	100.00%	0.00	0.00%
4.00	PARTIDAS ADICIONALES				0.00	
5.00	PARDIDAS DEDUCTIVAS N° 01	-272,310.00		0.00%	-272,310.00	100.00%
TOTAL VALORIZACIÓN		4,017,314.53	4,017,314.53	100.00%	0.00	0.00%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	100.00%		0.00%	



Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'966,870.73, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

CLASIFICADOR ACTUAL	DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES				
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	S/. 297,231.69	S/. 1,445,811.70	S/. 2,089,141.40	S/. 3,832,184.79
2.6.7.1.5.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	94,837.69	354,238.70	502,343.51	951,419.90
2.6.7.1.5.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	202,394.00	1,091,573.00	1,586,797.89	2,880,764.89
2.6.3.2.	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS				
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			18,000.00	18,000.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA				
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA			18,000.00	18,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				
2.6.3.2.	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS				
2.6.3.2.9	MAQUINARIA EY EQUIPOS DIVERSOS	3,415.00	12,717.00	21,600.00	37,732.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION			7,000.00	7,000.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		7,117.00	9,000.00	16,117.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,415.00			3,415.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		5,600.00	5,600.00	11,200.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,750.00			30,750.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,750.00			30,750.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00			6,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,000.00			6,000.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 337,398.69	S/. 1,458,528.70	S/. 2,128,741.40	S/. 3,924,666.79
2.6.3.2.1.1	BIENES DE CAPITAL	20,800.00			20,800.00
2.6.3.2.3.1	BIENES DE CAPITAL	9,223.98	4,829.96	1,360.00	15,413.94
2.6.3.2.9.5	BIENES DE CAPITAL	5,990.00			5,990.00
TOTAL BIENES DE CAPITAL		36,013.98	4,829.96	1,360.00	42,203.94
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 373,410.87	S/. 1,463,358.66	S/. 2,130,101.40	S/. 3,966,870.73

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'924,666.79 soles, conforme al siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°03

CUENTA PATRIMONIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE
1504	INVERSION INTANGIBLE		3,832,184.79
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION		
1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	951,419.90	
1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,880,764.89	
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS		55,732.00
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0201	PARA OFICINA		
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	18,000.00	
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	7,000.00	
1503.020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	16,117.00	
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,415.00	
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	11,200.00	
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		36,750.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	30,750.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,000.00	
TOTAL EJECUTADA			3,924,666.79

Que, mediante el Informe N°2736-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843;

Que, mediante Opinión Legal N° 875-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843, por el monto de inversión de S/.3'966,870.73 (Tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta con 73/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari del distrito de Pichari – provincia La Convención – departamento de Cusco" CUI N°2479843, por el monto de S/.3'924,666.79; conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2479843, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2479843, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2479843, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHAVEZ QUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL